Ministerio de Hacienda

26

DECRETO Nº 12500

QUE AUTORIZA A LA DIRECCION DE GANADERIA E INSPECCION DE CARNES A GASTAR HASTA LA SUMA DE $ 3.000 c/l.EN INVESTIGACIONES BACTERIOLOGICAS.-

Asunción, Noviembre 8 de 1920.-

Nº 4751

Vista la nota nº 42 de la Dirección de Ganadería e Inspección de Carnes elevada al Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART.1º.-Autorízase a la Dirección de Ganadería e Inspección de Carnes a gastar hasta la suma de ($ 3.000.-c/l.) Tres mil pesos de cur so legal para hacer investigaciones bacteriológicas de la enfermedad llamada "mal de Cadera de los bovinos".

ART.2º.-Páguese esta erogación con las economías realizadas en el Cap.X.Inciso 12,partida 4 del Anexo D.del presupuesto vigente por el decreto Nº 12.258 del 13 de Setiembre de 1920.-

ART.3º.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

Eligio Ayala

MINISTRO DE HACIENDA